CERTIFICADO DE IDONEIDAD

La Directora Jurídica y el Coordinador Administrativo y Financiero de la Asociación Aeropuerto del Café, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, verificó la idoneidad y experiencia de la institución universitaria denominada **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP,** identificada con el Nit. 899.999.054-7, con el fin de ejecutar un contrato de interadministrativo con la Asociación Aeropuerto del Café, cuyo objeto consiste en: **"ELABORAR EL ESTUDIO TÉCNICO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ – AEROCAFÉ, ORIENTADO AL ANÁLISIS Y REDISEÑO DE SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, PLANTA DE PERSONAL Y MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, EN LOS TÉRMINOS LEGALES VIGENTES Y DE CONFORMIDAD CON LAS METODOLOGÍAS, LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES QUE PARA ESTE TIPO DE PROCESOS ESTABLECE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA – DAFP, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FORMALIZACIÓN LABORAL"**

De otra parte, el 29 de septiembre de 2026, el Coordinador Administrativo y Financiero expidió certificado de inexistencia de personal, donde manifestó que, no existe personal que pueda desarrollar la actividad, además el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, para lo cual se requiere contratar la prestación del servicio de conformidad con las obligaciones marcadas en el Estudio Previo.

Dicho lo anterior, y luego de revisada la documentación aportada por la institución universitaria denominada **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP,** identificada con el Nit. 899.999.054-7, de conformidad con lo requerido en los Estudios Previos en su numeral 14, que determinó:

> ***"14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA:***
>
> ***Perfil del contratista requerido:*** *Artículo 2.2.1.2.1.4.4, del Decreto 1082 de 2015.*
>
> *Para el cumplimiento del objeto contractual, en este caso, se requiere una persona jurídica con las siguientes características:*
>
> *Persona jurídica, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 legalmente constituida, en cuyo objeto social se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso, necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8º y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.*

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar la Asociación Aeropuerto del Café, el contratista persona jurídica debe contar con un tiempo de constitución mínimo de ocho (8) años y acreditar experiencia específica relacionada directamente con el objeto a contratar, en otras palabras, debe ACREDITAR EXPERIENCIA EN 2 CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS cuyo objeto sea similar al de esta contratación, es decir, en la elaboración de estudios técnicos integrales para fortalecimiento institucional y el análisis y rediseño de estructura administrativa, planta de personal y manual específico de funciones y competencias laborales; como mínimo debe aportar dos certificaciones firmadas por el representante legal o quien corresponda de las entidades públicas o privadas donde prestó sus servicios"

De conformidad con lo anterior, y de acuerdo con la propuesta recibida por parte del mismo, se constató y verificó que reúne todas las condiciones suficientes requeridas en el proceso de contratación.

Así entonces, institución universitaria denominada **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP,** identificada con el Nit. 899.999.054-7, cuenta con suficiente competencia, tanto a su antigüedad profesional como a su experiencia, para lo cual es idónea para ejecutar el contrato interadministrativo cuyo objeto se planteó así: **"ELABORAR EL ESTUDIO TÉCNICO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ – AEROCAFÉ, ORIENTADO AL ANÁLISIS Y REDISEÑO DE SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, PLANTA DE PERSONAL Y MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, EN LOS TÉRMINOS LEGALES VIGENTES Y DE CONFORMIDAD CON LAS METODOLOGÍAS, LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES QUE PARA ESTE TIPO DE PROCESOS ESTABLECE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA – DAFP, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FORMALIZACIÓN LABORAL"**

Para constancia se firma en Manizales a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026.

LEIDY VANESA ALVARADO LLANO
Directora Jurídica

NEVETH ALFREDO LONDOÑO CANO
Coordinador Administrativo y Financiero